

CSIT UNIÓN PROFESIONAL exige solucionar los problemas del reconocimiento y abono de la antigüedad al personal de la AMAS

En la reunión de la Comisión Paritaria de Vigilancia, Control, Desarrollo e Interpretación del Convenio Colectivo Único para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, para el período 2025-2028, celebrada el 23 de octubre, CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha planteado la problemática existente en la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS), respecto al reconocimiento y abono del complemento por antigüedad (aplicación del artículo 176.1 del Convenio Colectivo).

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha señalado que la **AMAS** aún no ha reconocido la antigüedad a todas las personas que lo han solicitado, existiendo casos en los que las peticiones llevan más de diez meses presentadas sin resolución. Esta demora podría derivar en perjuicios económicos para las personas afectadas, dado que, ante una futura reclamación de cantidades, solo podría reclamarse lo dejado de percibir durante el último año.

La Administración nos informa de que ha reforzado el personal encargado de tramitar los reconocimientos de antigüedad y que la **previsión es que la mayoría de los expedientes estén resueltos antes de diciembre de 2025.**

Ante la situación crítica existente, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha insistido en la necesidad de garantizar

que ninguna persona pierda su derecho a percibir el complemento por antigüedad por causa de prescripción, y ha propuesto establecer un reconocimiento de deuda para proteger a las personas afectadas.

La Administración, sin embargo, no ha aceptado esta propuesta, aunque ha manifestado que no es su intención dejar sin percibir dicho complemento a quienes cumplan los requisitos. Asimismo, **considera que no existen casos pendientes desde enero de 2025**, pero recomienda que aquellas personas cuya solicitud se encuentre aún sin resolver y pueda verse afectada por la prescripción del año, registren una petición individual indicando la fecha de su solicitud, para que la Administración pueda gestionarla de forma personalizada.

